MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 839

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 145/2017 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI PILAR – AD REFERÉNDUM AL PGN 2018 CON ID 337956.

Asunción, 29 de mayo de 2018

VISTO: La nota UOC N° 1594/2018, iniciado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la cancelación del LLAMADO MOPC N° 145/2017 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI PILAR – AD REFERÉNDUM AL PGN 2018 CON ID 337956; y,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: ""El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 31 Cancelación de la Licitación "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que el Dpto. de Adquisiciones de la Dirección de Gestión Socio – Ambiental en su memorándum DGSA N° 663/2018, solicita la Cancelación del Llamado informando que la necesidad de realizar el presupuesto previsto para este llamado, en otro proceso licitatorio de mayor consideración por lo que el llamado en cuestión quedara sin disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

CARLOS GONZALEZ GODOY
Secretaria General-M.O.P.C.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ...839.....

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 145/2017 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI PILAR – AD REFERÉNDUM AL PGN 2018 CON ID 337956.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Cancelar el Llamado MOPC N° 145/2017 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: DESVÍO ALBERDI PILAR – AD REFERÉNDUM AL PGN 2018 CON ID 337956.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/om

Secretaría General-M.O.P.C.